

SELLO DE
OFICIO



† MRS
AÑO 1820

pausado como esta prevenido, que puedan y desvan
obtena los Empleos de Ayuntamiento. Lo Tenefito tratan
y confirmacion por largo rato para disolver los pa
remos con que estan ligados la mayor parte de
Vecinos de este Pueblo, y poder haver la Eleccion sin
vicio alguna, para cumplir con lo mandado por
la Constitucion Politica que tienen jurado y obedec
y Obed. Superior que posteriormente se han recurrido
despues de haver echo todas las Reflexiones prudentes
y necesarias para el Caso, Salvo comberrido, y de
un acuerdo y conformidad nombraron y eligieron
para Regidor que sirva este Empleo en lo que
ta del presente año a Jose Gomez Simon
mo Ciudadano honesto y sin impedim. Legal
alguno, y persona en quien concuerdan las qualidades
necesarias para obtener este Empleo, por cuyo voto
no han tenido todos los citados Electores impedim. Legal
no o embarazo para haver habido esta Ele
cion, de un acuerdo y conformidad con amoroso
y beneplacito de los escrutadores, y con la misma

